

#### RESUMEN

La sociedad cubana actual exige que la universidad sea acorde a su tiempo, que sea un fiel reflejo de la realidad, y que exista una interdependencia entre estos factores. Debe proponerse tocar a fondo los problemas sociales, mejorar en el empleo de la tecnología, incentivar a los estudiantes, egresados y profesores en adentrarse en la transformación de los avances científicos en productos que satisfagan las necesidades. Crear alternativas para una organización más eficiente de los recursos y del capital, así como aumentar la vinculación de las entidades de ciencia, tecnología e innovación con productivos de bienes y servicios; para así ayudar al crecimiento los sectores económico del país. La Propiedad Intelectual es la rama del derecho asociado a los bienes intangibles; es decir protege cualquier creación de la mente humana, ya sea obras de carácter científico, literario o artístico. Surge de la necesidad de ofrecer un estatus a los derechos patrimoniales y morales del creador, derivados de sus creaciones y a los derechos de la sociedad de acceder a las mismas; por otra parte promover la creación, divulgación y aplicación de los resultados y así contribuir al desarrollo económico-social. Está presente en las más diversas actividades como investigación, desarrollo de la tecnología y los servicios de información tecnológica

### **Summary**

The current Cuban society demands that the universty be in accordance with its time, that is a faithful reflection of reality, and that there is an interdependence between these factors. It should be proposed to touch in depth the social problems, improve the use of technology, and encourage students, graduates and teachers to delve into the transformation of scientific advances into products that meet the needs. Create alternatives for a more efficient organization of resources and capital; as well as increasing the link between science, technology and innovation entities with the productive sectors of goods and services, in order to help the country's growth. Intellectual Property is the branch of law associated with intangible assets, in other words, it protects any creation of the human mind, be it scientific, Literary or artistic works. It arises from the need to offer a legal status to the economic and moral rights of

the creator, derived from his creations. On the other hand promote the creation, dissemination and application of results to contribute to the economic-social development. It is present in the most diverse activities such as research, technology development and technological information services

Palabras claves: Universidad; innovación, empresa, propiedad intelectual

Keywords: universty; innovation; business; intellectual property

### INTRODUCCIÓN

La universidad cubana constituye un eslabón primordial en la sociedad y su desarrollo, no solo por ser una activa fuente de conocimientos y valores; también porque en ella se encuentra un gran número de jóvenes talentosos con ganas de innovar, crear, transformar y darle soluciones a las diversas problemáticas que se suscitan en la sociedad. En consecuencia, el país, durante los últimos años, ha abogado por la inserción y la imbricación de la Educación Superior en el Sistema de Innovación Nacional, debido al evidente aporte de los estudiantes y profesores, a través de los disímiles proyectos de investigación, a la producción de tecnologías y a la búsqueda de solución de las problemáticas sociales; pero aún continúa siendo un enorme reto.

La situación económica que está afrontando Cuba ha requerido la actualización del modelo de desarrollo económico. La Carta Magna aprobada el 10 de abril de 2019, así como los diversos y principales documentos rectores del Gobierno y el Estado, las disposiciones jurídicas vinculadas con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTI), como las relativas a Parques Científicos y Tecnológicos, Empresas de Alta Tecnología, Programas y Proyectos de CTI han hecho hincapié en el papel decisivo de la ciencia, la tecnología e innovación (CTI), para el desarrollo sostenible de la nación.

Un aspecto que contribuye de manera directa a ello es la gestión de la innovación en las universidades tomando como punto de partida la Propiedad Intelectual que es la rama del Derecho que protege las creaciones intelectuales. En cada universidad del país debe haber un grupo de trabajo encargado de asesorar a los investigadores y/ o autores en la materia, acompañado del Sistema Interno de Propiedad Industrial (SIPI). En el caso de la Universidad de Matanzas esta tarea recae en el Grupo de Comercialización. Una de las deficiencias detectadas por este grupo a lo largo de los años es la escasa cultura en cuanto a Propiedad Intelectual, por parte de los estudiantes, profesores e investigadores, lo cual ha traído consigo varias pérdidas a la universidad. Por ello este artículo se propone

Argumentar la relación universidad-innovación-empresa

•	Fundamentar la influencia que tiene universidad- innovación-empresa	la	Propiedad	Intelectual	en la	relación

### **DESARROLLO**

# 1. ¿Por qué resulta necesario que la universidad se adentre en el mundo de la innovación?

La sociedad cubana actual exige que la universidad sea acorde a su tiempo, que sea un fiel reflejo de la realidad, y que exista una interdependencia entre estos factores. Debe proponerse tocar a fondo los problemas sociales, mejorar en el empleo de la tecnología ,incentivar a los estudiantes, egresados y profesores en adentrarse en la transformación de los avances científicos en productos que satisfagan las necesidades, en crear alternativas para una organización más eficiente de los recursos y del capital, así como aumentar la vinculación de las entidades de ciencia, tecnología e innovación con los sectores productivos de bienes y servicios; para así ayudar al crecimiento económico del país.

Se afirma la introducción de las universidades en el Sistema de Innovación Nacional se afirma que un paso importante para ello, fue la aprobación en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2011-2016, donde en el lineamiento 152 expresa que:

Actualizar los programas de formación e investigación de las universidades en función de las necesidades del desarrollo económico y social del país y de las nuevas tecnologías, e incrementar la matrícula en carreras agropecuarias, pedagógicas, tecnologicas y de ciencias básicas afines. (Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, 2011,p.24)<sup>1</sup>

Como si fuera poco, la Estrategia del Ministerio de Educación Superior en el período 2022-2026 está encaminada a lograr una universidad innovadora; que cada día trabaje de conjunto con otros actores de la localidad con el objetivo de impulsar su desarrollo. Para ello se definieron cuatro objetivos estratégicos

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Lineaminetos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Aprobado el 18 de abril del 2011. "Año 53 de la Revolución·. Disponible en <a href="https://www.tsp.gob.cu">https://www.tsp.gob.cu</a>

- Satisfacer con calidad las necesidades de formación de prestado, posgrado y capacitación
- Contribuir a la implementación efectiva de la Estrategia Nacional de Preparación y Superación de Cuadros.
- Incrementar el impacto de la extensión universitaria
- Lograr el impacto de la educación superior en el desarrollo local económico y social en los municipios( Fernández de Lara, 2022)<sup>2</sup>

Estos tiempos requieren de profesores que no solo enseñen la teoría de manera magistral, sino que junto con los estudiantes busquen soluciones aplicables, empleando el ingenio, el talento, la novedad. Como lo hace notar el Ministro de Educación Superior de Cuba en su discurso en Pedagogía 2015 Alarcón (2015) citado por Pesantéz y Hernán (2016)La universidad innovadora será aquella capaz de gestionar conocimientos y promover innovación mediante la interacción con el entramado de actores colectivos, contribuyendo al despliegue de los sistemas locales, regionales, sectoriales de innovación ".

### Vínculo universidad- empresa en la gestión de innovación.

En relación con la relación universidad-empresa indica Etzkowitz (1998) citado por Castillo y Reyes (2015) que tienen varias formas, desde las más simples hasta las más complejas:

- Relación basada en actividades de consultoría desde la universidad y el desarrollo de programas comunes de investigación;
- Formación de pequeñas empresas con baja capacidad tecnológica y de investigación cuya función principal es la consultoría;

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fernández de Lara, A Artículo: "Presentan nuevo proyecto estratégico para la Educación Superior" Agencia Cubana De Noticias. Disponible en http://www.acn.cu/cuba/92489-presentan-nuevo-proyecto-estratégico-para-la - educacion-superior. 28 de marzo 2022

- Empresas surgidas de la investigación universitaria pero con estrecha conexión con su fuente original externa a la universidad;
- Empresas que resulten del auge de la innovación de las universidades y están estrechamente relacionadas con las Oficinas de Inscripción de Tecnologías de la universidad.<sup>3</sup>

Así mismo autores como Bustos, Oyavirde y Rosales (2019) han acuñado este término se emplea para referirse a una economía pensada, resultado de los análisis científicos en las investigaciones, posgrados, diplomados, entre otros. Desde las aulas es indispensable que los programas educativos de las asignaturas, tareas de impacto, prácticas laborales, entre otros, tributen a las aplicación de estos conocimientos adquiridos en el sistema empresarial, priorizando los sectores productivos.

Puede agregarse que en Cuba se ha ido concientizando acerca del tema y son varios los ejemplos de ello. Comentó el doctor Modesto Gómez Crespo, al rector de La Universidad Tecnológica José Antonio Echeverría, a Prensa Latina que:

Se ha articulado de manera armoniosa la experiencia del claustro de profesores, con la participación de las empresas que demandan servicios, las que a su vez aseguran recursos materiales y de financiamiento. Esta relación conduce a la sustitución de importaciones y a la exportación de los resultados. Esa universidad está vinculada con el Centro Nacional para la Producción de Animales de Laboratorio en función del desarrollo de la agricultura; así como trabaja de conjunto con la empresa estatal Azcuba para la automatización de los procesos agroindustriales y la modernización de la industria azucarera. <sup>4</sup>

Otro ejemplo de ello es la creación de los parques científicos tecnológico en la provincia de la Habana y su futura implementación en la provincia de Matanzas,

<sup>4</sup> Pérez Valenzuela, M(2019)" *Importancia del vínculo universidad-empresa en Cuba*" Entrevista a Modesto Gómez Crespo Disponible en el Sitio Web <a href="https://www.cuba.cu/">https://www.cuba.cu/</a> Visitado el 21 de mayo

.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Castillo Sánchez, L y Reyes Díaz (2015) "Los Modelos de Relación Universidad-empresa". Revista Caribeña de Ciencias Sociales ISSN: 2254-7630. Sitio disponible: <a href="https://www.eumed.net/rev/caribe/2015/07/universidad-empresa.html">https://www.eumed.net/rev/caribe/2015/07/universidad-empresa.html</a>. Visitado el 20 de mayo del 2023

dedicados a los proyectos de investigación, desarrollo e innovación con tecnologías de la información y las comunicaciones, que responden a los objetivos de desarrollo sostenible y a la política de informatización de la sociedad. En su seno se prevé que se diseñe y fabrique prótesis faciales, craneales, y diferentes dispositivos médicos en tercera dimensión, el cual tendría gran impacto en el sector de la salud, según afirma su antigua vicepresidenta Mailet Salgado en una entrevista a la agencia de noticias de Prensa Latina.<sup>5</sup>

# 2. Importancia de la Propiedad Intelectual en la relación universidadinnovación-empresa

Antes de argumentar la importancia de la Propiedad Intelectual en la relaciónuniversidad-innovación-empresa resulta necesario conceptualizar este término, así como realizar una breve caracterización.

La Propiedad Intelectual es la rama del derecho asociado a los bienes intangibles; es decir protege cualquier creación de la mente humana, ya sea obras de carácter científico, literario o artístico.

Afirma Cándano Pérez<sup>6</sup> surge de la necesidad de ofrecer un estatus a los derechos patrimoniales y morales del creador derivados de sus creaciones y a los derechos de la sociedad de acceder a las mismas; por otra parte promover la creación, divulgación y aplicación de los resultados y así contribuir al desarrollo económico y social, personal y humano. Está presente en las más diversas actividades como investigación, desarrollo y tecnología; los servicios de información tecnológica, económica, legal, de promoción, publicidad, exposición, divulgación o cualquier forma de comunicación oral o escrita; en la formación académica pre y posgraduada; en el registro de autorización sanitaria y

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Alonso Falcón R, Terrero A y Rodríguez Martínez K(2023) "Parques Científicos-tecnológicos en Cuba, el camino a la innovación "Disponible en <a href="http://www.cuba.cu/ciencia-y-tecnología/2021-04-01/parques-científicos-tecnologicos-en-cuba-el-camino-a-la-innovacion/55365">http://www.cuba.cu/ciencia-y-tecnología/2021-04-01/parques-científicos-tecnologicos-en-cuba-el-camino-a-la-innovacion/55365</a>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Cándano Pérez, M y Moreno Cruz, M (2019) *"Propiedad Intelectual en Cuba. Una mirada crítica a su reconocimiento constitucional"* Revista chilena de Derecho y tecnología, versión online ISSN 0719-2584, vol.8 no.1. Santiago jun.2019. Universidad Autónoma, Chile y Universidad de la Habana. Sitio web: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S0719-25842019000100133#:

comercial de productos farmacéuticos, plaguicidas y variedades vegetales; la planificación económica y financiamiento estatal y empresarial.

La Propiedad Intelectual cuenta con dos vertientes: La propiedad Industrial que protege las invenciones y sus patentes, los modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, marcas, secretos empresariales, rótulos comerciales, emblemas comerciales e indicaciones geográficas ,la protección va al mismo contenido de la innovación; y el Derecho de Autor y derecho conexos que protege la creación literaria, artística, científica y educacional, en este caso la protección se otorga por el sólo hecho de la creación.

El cumplimiento efectivo de las disposiciones normativas en materia de Propiedad intelectual permite lograr el uso de los resultados de esta actividad en función de la investigación, la innovación tecnológica y la comercialización de los resultados; la protección adecuada de los resultados científicos; la vigilancia adecuada de los derechos de la Universidad en la adquisición o transmisión de derechos de Propiedad Intelectual, la cuantificación del valor de esos derechos intangibles, la preparación de los Recursos Humanos y el reconocimiento legal de las creaciones realizadas en el ámbito laboral. Encuentra asidero en las siguientes disposiciones legales:

La Carta Magna aprobada en el 2019 en su artículo 21 que regula:

Artículo 21: El Estado promueve el avance de la ciencia , la tecnología y la innovación como elementos imprescindibles para el desarrollo económico y social(...) propicia la introducción sistemática y acelerada de sus resultados en los procesos productivos y de servicios, mediante el marco institucional y regulatorio correspondiente (Constitución de la República de Cuba, 2019)<sup>7</sup>

En materia de Propiedad Industrial, el Decreto No. 343/2018" Del Sistema Propiedad Industrial ", el cual sentó las bases para el correcto tratamiento de la propiedad

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Constitución de la República de Cuba aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 10 de abril del 2019. Gaceta Oficial No.5 Extraordinaria de 2019. Disponible en el sitio web: <a href="https://www.gacetaoficial.gob.cu">https://www.gacetaoficial.gob.cu</a> Visitado el 2 de junio de 2023.

industrial con el fin de proteger el desarrollo económico, tecnológico y social del país y velar porque no sean lacerados los derechos que de ella emanan. En particular el artículo que de manera específica hace referencia al tema que se está abordado es el artículo 3, perteneciente a la Sección Segunda que define los objetivos del cuerpo normativo.

En el caso de la Ley No.154 "De los Derechos de Autor y del artista intérprete" regula en su artículo 1.1 su objeto de protección en los que incluye las obras literarias en los campos científicos, educacionales y técnicas, que son las más frecuentes en las universidades, dígase software, base de datos, multimedia, programas de aplicación informática de código abierto, tesis de pregrado, maestría y doctorales entre otros.<sup>8</sup>

Los representantes legales en materia de Propiedad Intelectual tienen a su cargo un conjunto de acciones necesarias para la comercialización de los resultados de las universidades, además resulta necesario elevar la cultura de Propiedad Intelectual en los profesores, investigadores y estudiantes para:

- La definición del momento oportuno de realizar las publicaciones científicas para no perder la novedad de las investigaciones.
- Los proyectos de investigación a realizar por parte de las universidades en vínculos con empresas u otros centros científicos, deben respaldarse legalmente a través de contratos y convenios, todo ello para proteger los derechos que puedan derivarse de los resultados de dichos proyectos y para definir de forma correcta quien ostentara la titularidad de dichas creaciones científicas.
- Recibir asesoramiento especializado para definir las vías de protección de los resultados: patente, secreto empresarial, vínculo de ambas,

-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ley. 154 "De los Derechos del Autor y del Artista Intérprete" Gaceta Oficial No.122 Ordinaria de 5 de diciembre de 2022 Disponible en <a href="https://www.gacetaoficial.gob.cu">https://www.gacetaoficial.gob.cu</a>. Visitado 2 de junio de 2023

publicación y revelación de resultados sino se aspira a obtener derechos exclusivos sobre ellos. Moreno y Vázquez (2015)<sup>9</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Moreno Cruz M y Vázquez D(2015) "La Propiedad Industrial en Cuba en el Contexto Universitario" Janeiro 2015 vol.1,num.1 p.201-242. Sao Paulo ISSN 2318-695X, ISBN: 978-85-8039-091-9 Sitio web en <a href="https://www.proceedings.blucher.com.br/article-details/la-propiedad-industrial-en-cuba-en-el-contexto-universitario-9985">https://www.proceedings.blucher.com.br/article-details/la-propiedad-industrial-en-cuba-en-el-contexto-universitario-9985</a> Visitado el 1 de junio del 2023.

### **CONCLUSIONES**

- Se necesitan prácticas de enseñanzas que alteren, el sistema unidireccional que caracteriza una clase tradicional: esto es, aquella centrada solamente en la transmisión de la información, emitida por el docente, un impreso, o a través de un medio tecnológico más sofisticado como el que se produce a través de la comunicación virtual. Una innovación en el aula supone siempre una ruptura con el estilo didáctico impuesto
- Las universidades han logrado una mayor participación en el Sistema de Innovación Nacional, se ha elevado la calidad de los cursos de pregrado, posgrado, habilitado centros de investigaciones, así como cursos de diplomados.
- Falta trabajar en el análisis de modo crítico de la sociedad y en la observación de sus deficiencias; para mediante empleo del talento y los conocimientos de sus estudiantes darle solución a ello. Es importante la incorporación a las tareas de producción, que se trabaje de conjunto con las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias tanto como las empresas pertenecientes al sistema estatal. Estimular las invenciones y que estas sean puestas en función de la comunidad
- Se recomienda preparar una asignatura para incluir en los programas de estudios, así como cursos donde se impartan los fundamentos teóricos-jurídicos de la Propiedad Intelectual, pues es necesario elevar la cultura jurídica en esta materia

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso Falcón R, Terrero A y Rodríguez Martínez K(2023) "Parques Científicostecnológicos en Cuba, el camino a la innovación "Disponible en <a href="http://www.cuba.cu/ciencia-y-tecnología/2021-04-01/parques-científicos-tecnologicos-en-cuba-el-camino-a-la-innovacion/55365">http://www.cuba.cu/ciencia-y-tecnología/2021-04-01/parques-científicos-tecnologicos-en-cuba-el-camino-a-la-innovacion/55365</a>
- Cándano Pérez, M y Moreno Cruz, M (2019) "Propiedad Intelectual en Cuba. Una mirada crítica a su reconocimiento constitucional" Revista chilena de Derecho y tecnología, versión online ISSN 0719-2584, vol.8 no.1. Santiago jun.2019. Universidad Autónoma, Chile y Universidad de la Habana. Sitio web: <a href="https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci">https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci</a> arttext&pid=S0719-25842019000100133#:
- Castillo Sánchez, L y Reyes Díaz (2015) "Los Modelos de Relación Universidadempresa". Revista Caribeña de Ciencias Sociales ISSN: 2254-7630. Sitio disponible: <a href="https://www.eumed.net/rev/caribe/2015/07/universidad-empresa.html">https://www.eumed.net/rev/caribe/2015/07/universidad-empresa.html</a>.
   Visitado el 20 de mayo del 2023
- Constitución de la República de Cuba aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 10 de abril del 2019. Gaceta Oficial No.5 Extraordinaria de 2019. Disponible en el sitio web: <a href="https://www.gacetaoficial.gob.cu">https://www.gacetaoficial.gob.cu</a> Visitado el 2 de junio de 2023.
- Decreto 343 de 2018 de Consejo de Ministros "Del Sistema de Propiedad Industrial". Número 343,Año 2018, Gaceta Oficial Extraordinaria No.40. Disponible en el sitio web: <a href="https://www.gacetaoficial.gob.cu">https://www.gacetaoficial.gob.cu</a>
- Fernández de Lara, A Artículo: "Presentan nuevo proyecto estratégico para la Educación Superior" Agencia Cubana De Noticias. Disponible en http://www.acn.cu/cuba/92489-presentan-nuevo-proyecto-estratégico-para-la-educacion-superior. 28 de marzo 2022
- García, D, Domínguez, M.A" Trabajo colaborativo para el desarrollo de prácticas innovadoras en la enseñanza de la física universitaria con el uso de la tecnologías" Revista Enseñanza de la Física; Lugar Córdoba; Año: 2017 vol.29 p.7-23.

- Lineaminetos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
  Aprobado el 18 de abril del 2011. "Año 53 de la Revolución. Disponible en <a href="https://www.tsp.gob.cu">https://www.tsp.gob.cu</a>
- Nápols Sayous, N; Beatón Soler, P; Cruz Baranda, S(2007) "El Papel de las Universidades en los Sistema Naciones de Innovación: La nueva Universidad Cubana" Ciencia en su PC, núm 2, 2007,pp.1-10. Centro de Información y Gestión Tecnológica de Santiago de Cuba. Disponible en <a href="http://www.redalyc.org.oa?id=181320217002">http://www.redalyc.org.oa?id=181320217002</a>
- Pérez Valenzuela, M(2019)" Importancia del vínculo universidad-empresa en Cuba" Entrevista a Modesto Gómez Crespo Disponible en el Sitio Web <a href="https://www.cuba.cu/">https://www.cuba.cu/</a> Visitado el 21 de mayo
- Ley. 154 "De los Derechos del Autor y del Artista Intérprete" Gaceta Oficial No.122 Ordinaria de 5 de diciembre de 2022 Disponible en <a href="https://www.gacetaoficial.gob.cu">https://www.gacetaoficial.gob.cu</a>. Visitado 2 de junio de 2023